

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

610 *Delegación funciones Alcaldía de Esporles*

DECRETO DE ALCALDIA 16/2020

Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 47 del R.D. 2568 /86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.º- Delegar en la Sra. Marta Neus López Cortés, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía.
- 2.º- La delegación de atribuciones saldrá efectos desde las 15 horas de día 24 de enero de 2020 a las 15 horas del día 26 de enero de 2020.
- 3.º- Trasladar la presente resolución a la Sra. Marta Neus López Cortés y proceder a su publicación.
- 4.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 16 de enero de 2020

La Alcaldesa
Maria Ramon Salas

